

**FORMA DE ESTATUTOS
AERSEC SEGURIDAD**

lico que la compañía
D PRIVADA S.A., au-
US\$ 2.440 y reformó
ritura pública otorga-
rcero del Distrito Me-
, el 28 de junio del
por la Superintenden-
diante Resolución No.
UL. 2001.
rito de US\$ 2.640, es-
cciones de US\$ 1 ca-

allos Vásquez
O GENERAL

**PAÑAS
ACTO
ELANEL CIA. LTDA.**

. CIA. LTDA. se consti-
blica otorgada ante el
trito Metropolitano de
el 2001, fue aprobada
ia de Compañías, me-
. 01.Q.I.J.3211 de 28

Metropolitano de Qui-
cha.

USD 400,00 dividido
s de USD 1 cada una.

lón y exportación de
anos y maquinaria pe-
ada a la construcción
s accesorios y acaba-

por distintos lugares del país, sin tener ningún tipo de contacto durante todo este tiempo, por lo que desconozco el domicilio o paradero de mi cónyuge, ya que Ud. podrá apreciar que durante este tiempo que estamos separados sin ningún tipo de relaciones conyugales, y más aún que ambos cambiamos nuestros domicilios, luego de nuestra separación, desconozco totalmente donde se encuentre.
Con estos fundamentos y amparado en lo dispuesto en el numeral 11a. del Art. 109 del Código Civil, concurre ante Uds para demandar como en efecto demandó, que previo el trámite correspondiente, en Sentencia, se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une a la señora TERESA DE JESUS MARURY ROJAS, Sentencia, que se mandará a marginar ante el Sr. Jefe del Registro Civil, del ahora cantón Pascuales de la provincia del Guayas, con relación a los hijos procreados dentro de la unión matrimonial, conforme consta de las copias de las partidas de nacimientos, constan que son mayores de edad, por consiguiente, no deberá contarse con el Tribunal de Menores, ni el Agente Fiscal, ya que no existe nada que resolver sobre menores, ya que no existen menores de edad, en consecuencia tampoco debe fijarse pensión alimenticia.
El trámite que debe darse a esta mi demanda es el Verbal Sumario.
La Cuantía por su naturaleza es indeterminada.
A la demandada señora: TERESA DE JESUS MARURY ROJAS, por declarar bajo juramento desconocer su domicilio o paradero actual, se la citará mediante tres publicaciones por un periódico de amplia circulación nacional, conforme lo dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil.
Yo, recibiré notificaciones que me correspondan, en el Estudio profesional Sr. Ab. Angel Morán Mejía, ubicado en la Avn. Unidad Nacional, en los altos edificio de propiedad del Sr. Manuel Bermeo, "el mismo que es conocido por el Actuario del Despacho, quedando Autorizado el profesional del Derecho, que sus..... conmigo para que en mi nombre y en mi representación, presente los escritos que sean necesarios para mi defensa.
A la presente demanda estoy aparejando, copias de las partidas de nacimientos de mis hijos y de matrimonio.
Sirvase proveer.
Angel Morán Mejía
ABOGADO Reg. 3303-Guayas
Es Justicia
PRESENTE: En su oportunidad a las 19 días del mes de noviembre de 1997, a las 16:40, en original y cuatro copias, acompañadas de todo lo que indica el CERTIFICADO.
EL SECRETARIO

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA O.C.M. COMPUTERS OCAÑA MORA COMPUTADORES CIA LTDA.

La compañía O.C.M. COMPUTERS OCAÑA MORA COMPUTADORES CIA LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de mayo del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No . 01.Q.I.J. 3615 de 17 de julio del 2001

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400.00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Prestación de servicios de computación.

Quito 17 de julio del 2001
Dr. Victor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

R. del E.
EXTRACTO DE CITACION
IV TRIBUNAL DE MENORES DEL GUAYAS-MILAGRO

R. del E.
JUZGADO 13o. DE LO CIVIL DE MILAGRO
EXTRACTO DE CITACION